RESOLUCION DE ADJUDICACION ANTSV N° 270 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/17 ID N° 328.833, "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV".

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

VISTA: La convocatoria para SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 328.833 a la DNCP. -------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la LCO N° 07/2017, ID N° 328.833, y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de diciembre del 2017, sobre las Ofertas presentadas, recomiendan adjudicar a la empresa: **MEDI PLAN S.A.** por cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Y SUS Adendas correspondientes.----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, y sus modificaciones que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y su decreto reglamentario N° 6715/17; y----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley. ----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR,** la Adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017, ID N° 328.833 **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"**, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a la empresa **MEDI PLAN S.A. RUC: 80025664-6, representado por el Sr. Miguel Arnaldo Irigaray C.I. N° 7.503.970, en calidad de Apoderado,** por cumplir con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes. ----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, sea el responsable de la Administración del Contrato correspondiente y el pago a las empresas proveedoras, según el siguiente detalle: ----------

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR EJECUTIVO
ANTSV

DESCRIPCION DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	RUC	OBJETO DEL GASTO	TIPO II	FUENTE	TOTAL	
						2017	2018
LCO N° 07/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"	MEDI PLAN S.A.	80025664-4	260	216.000.000	30	24.000.000	192.000.000

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese. ----------

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director – Ejecutivo
ANTS